



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de diciembre de 2010
Medellín – Colombia Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

CIRCULAR INFORMATIVA N°3 de 2021

Fecha: 14 de mayo de 2021

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa

Asunto: Información general relacionada con el modelo de alternancia

Cordial saludo

De acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación de Medellín y con las decisiones tomadas en el comité de alternancia institucional, se estableció como fecha de inicio de actividades en alternancia la semana del 18 de mayo de 2021, para lo cual se solicita atender los siguientes lineamientos:

- 1. Regreso a la institución:** el regreso a la institución será en la semana del 18 de mayo teniendo en cuenta los grupos estipulados en el horario, así como los listados de estudiantes que asisten y las aulas correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el comité de alternancia y aprobados por el consejo directivo (sujeto a indicaciones de Ministerios de Educación y Salud en sus respectivas Secretarías Municipales o departamentales). Se iniciará con un plan piloto que implica la asistencia dosificada de los estudiantes inscritos en los listados de alternancia.
- 2. Estudiantes que asistirán bajo el modelo de alternancia:** el listado de los estudiantes que asistirán bajo el modelo de alternancia proviene de la encuesta que, para este fin, estuvo habilitada desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021 y de la indagación realizada por los docentes en los encuentros con padres y acudientes. Se organizaron grupos de máximo 15 estudiantes atendiendo al distanciamiento social de acuerdo con las dimensiones de las aulas de clase.
- 3. Cantidad de estudiantes por grupo:** se organizaron grupos de máximo 15 estudiantes atendiendo al distanciamiento social de acuerdo con las dimensiones de las aulas de clase.
- 4. Alternancia y estudio en casa:** quienes asistan a la institución bajo el modelo de alternancia también continuarán con los procesos académicos y evaluativos durante el trabajo en casa, mediante la herramienta classroom o las guías físicas según corresponda.
- 5. Obligatoriedad de la alternancia para los estudiantes autorizados por los acudientes e inscritos en esta modalidad:**
 - La alternancia no es opcional para aquellos que la asumen, quienes hacen parte de esta modalidad, debe asistir obligatoriamente a todas las actividades presenciales programadas.
 - Las actividades de alternancia contribuyen con el proceso de enseñanza-aprendizaje y son claves para el éxito académico de los estudiantes.
- 6. Estudiantes que continuarán solo con estudio en casa:** en esta modalidad continuarán los estudiantes que no se inscribieron en la encuesta, o que debido a la fecha de inscripción no alcanzaron a ser incluidos en los listados, así como aquellos que se inscribieron, pero presentan alguna comorbilidad.
- 7. Sobre los encuentros sincrónicos:** los docentes que asisten en alternancia no continuarán realizando encuentros sincrónicos, excepto algunos casos particulares en los que algunos asumirán una hora sincrónica quincenal como parte de su horario.
- 8. Rotación de horarios y plan piloto**
 - 8.1. Plan piloto:** para la primera etapa de la alternancia educativa se organizaron grupos de grados con horarios establecidos de acuerdo con el número de docentes y las posibilidades de la institución. Estos horarios se irán informado de manera oportuna, a través de comunicados semanales que serán socializados y/o reenviados por los directores de grupo.
 - 8.2. Rotación de horarios:** una vez aplicado el plan piloto se informará sobre la dinámica de asistencia en alternancia con los horarios establecidos.
- 9. Protocolos de bioseguridad y responsabilidades**



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de diciembre de 2010
Medellín – Colombia Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- La IE, de acuerdo con los lineamientos dados por las autoridades nacionales y municipales, ha construido, implementado sus protocolos de bioseguridad, los cuales han sido avalados por las autoridades. Tal y como lo hemos socializado en otras comunicaciones, estos protocolos se encuentran publicados, desde el pasado mes de noviembre, en la página Web institucional.
- Los protocolos de bioseguridad son el fruto de un esfuerzo serio y profesional por mitigar y prevenir las posibilidades de contagio de los integrantes de la comunidad educativa frente al Covid-19. En ningún momento ni circunstancia, estos protocolos deben entenderse como garantía de que no se presentará, al interior de la institución, algún caso de contagio. En este sentido es donde adquiere mayor relevancia el trabajo conjunto familia / institución, para que los niños y jóvenes comprendan la importancia y necesidad del autocuidado.

10. Cumplimiento de protocolo de bioseguridad

- El protocolo de bioseguridad hace parte del manual de convivencia, por tanto, implica responsabilidades y obligaciones para padres, acudientes, estudiantes, docentes, directivos y administrativos.
- Las aulas están demarcadas y debidamente aireadas naturalmente, con el fin de que los estudiantes conserven siempre el distanciamiento social, y haya circulación de aire.
- Toda persona que ingrese a la institución educativa debe utilizar correctamente el tapabocas y cumplir con el distanciamiento social.
- Las actividades de educación física se realizarán en la cancha siempre cumpliendo con el distanciamiento social, en caso de uso de equipos, balones, colchonetas u otros elementos, se hará una desinfección con amonio cuaternario una vez finalicen las actividades.
- Las actividades de biblioteca serán individuales y no se utilizará material bibliográfico a excepción de los elementos personales.
- Los estudiantes, docentes, directivos, administrativos y personal de servicios generales deben realizar el reporte diario de condiciones de salud a través del aplicativo (App) establecido por la IE para tal fin. Este informe debe hacerlo la familia todos los días, tanto de los estudiantes que asisten presencialmente como de los que atienden sus deberes escolares 100% en casa.

11. Consentimiento informado

- Las autoridades de gobierno y educación han sido claras en señalar que solo a los padres de familia les compete la decisión y responsabilidad de autorizar o no que sus hijos asistan presencialmente a la institución educativa.
- El consentimiento deberá hacerse mediante documento físico firmado, por lo menos por uno de los padres del estudiante, en su condición de representante legal (ojalá lo hagan padre y madre), o por el tutor legalmente establecido.
- En el caso de los estudiantes mayores de 12 años, éstos deberán, en el mismo documento de consentimiento firmado por sus padres, expresar con su firma su aprobación, es decir, manifestar que están de acuerdo con la decisión de sus padres.
- El consentimiento informado, deberá ser entregado en la institución debidamente diligenciado, por los estudiantes inscritos en los listados de alternancia, en las fechas establecidas.
- Solo los estudiantes inscritos en los listados de alternancia, que presenten el consentimiento informado, podrán integrarse a la presencialidad en la semana del 18 de mayo de 2021. Las familias que den su consentimiento, después de la fecha establecida, deberán esperar hasta el mes de junio cuando nuevamente abriremos la convocatoria de ingreso al modelo de alternancia.

12. Organización y logística

- La logística, y en general, la organización de la IE para el inicio en alternancia coincide con el listado de estudiantes por grado que fueron autorizados para asistir presencial a partir de la semana del 18 de mayo de 2021. Una organización compleja que tiene en su base el aforo diario máximo permitido por las autoridades de educación y salud, que corresponde al 35% de los estudiantes matriculados.
- Este dato fue fundamental para poder establecer el número de días a la semana, en que los estudiantes asistirán presencialmente a partir, igualmente para poder tener lista la composición de los grupos, el número de estudiantes por salón, entre otros muchos aspectos.
- En este sentido, se reitera que el número de estudiantes autorizados para iniciar este ciclo de presencialidad, se tomó de la encuesta realizada y de las indagaciones de los directores de grupo, cabe aclarar que esta opción ya está cerrada hasta nueva orden, pues el aumento ostensible, reducirá el número de días y horas que los estudiantes podrán asistir, además de hacer supremamente dispendioso el proceso.
- En la institución educativa, se realizará aspersion posterior de todos los espacios que hayan sido utilizados en clases y otras actividades.



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de diciembre de 2010
Medellín – Colombia Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

13. Responsabilidades y observaciones para los estudiantes

- No olvidar una buena nutrición, consumir vitamina c, hacer ejercicio e hidratarse muy bien en todo momento de la presencialidad.
- Asistir con el uniforme de la institución con que cuenten en el momento. Si aún no lo tienen debe vestir jean, tenis y camiseta blanca de mangas (sin escotes en el caso de las mujeres).
- Llevar todos los útiles necesarios pues no se permite el préstamo de elementos escolares en ningún caso. Llevar siempre cuaderno y cartuchera para sus apuntes y diccionario de inglés el día que corresponda
- Si ponen en riesgo su salud y la de los demás, incumpliendo con las orientaciones del personal docente y directivo y/o las medidas de bioseguridad, la institución se reserva el derecho de trasladarlo a trabajo en casa como modalidad única.
- Si no están inscritos en la alternancia no podrán ingresar a la institución y el acudiente asumirá la responsabilidad de su regreso inmediato al hogar.
- Cumplimiento del manual de convivencia institucional, para evitar sanciones disciplinarias correspondientes a falta grave.
- No traer ni consumir alimentos en la institución. Deben asistir bien alimentados desde el hogar, no funcionará la tienda escolar ni el restaurante escolar, tampoco tendrán descanso.
- Una vez salgan de la IE, se deben dirigir a sus casas, en caso que se queden merodeando en cercanías a la IE, se informará al acudiente y se dará inicio al proceso disciplinario que puede concluir con el estudio en casa como única opción.
- No olvidar por nada, el uso permanente del tapabocas.
- Traer sus elementos de aspersión (alcohol al 70 %, dos tapabocas). Esto es de carácter obligatorio.
- Quedan prohibidas las fotos sin distanciamiento y sin tapabocas al interior de las instalaciones de la IE, así como cualquier acción que interfiera en el distanciamiento social de dos metros.
- Estar pendientes siempre de la información; si por alguna razón de fuerza mayor se suspende el modelo de alternancia, regresaremos a las mismas actividades, encuentros y horarios con los que hemos venido trabajando.
- Ningún estudiante puede asistir a un horario o grupo diferente al que le ha sido asignado.
- Al llegar a la institución educativa tenga presente dirigirse directamente al aula que le corresponde.
- Realizar el reporte diario de condiciones de salud.

14. Responsabilidades de los padres de familia y acudientes

Los protocolos, en su mayoría están constituidos por responsabilidades y acciones implementadas por la IE, sin embargo, plantean algunos compromisos importantes que deben ser asumidos por los padres de familia y acudientes, como se especifica a continuación:

- Leer y estudiar en familia el protocolo de bioseguridad de la IE, teniendo presente que algunos aspectos se han modificado como se establece en la presente circular (por ejemplo, el PAE que se entregará mensualmente mediante la modalidad de paquete alimentario, según fechas que se indicarán oportunamente)
- El protocolo aplica para estudiantes, acudientes, funcionarios y visitantes, pues la institución atenderá de acuerdo con sus planteamientos. Consultar en el siguiente enlace:
<https://www.iejorgeeliecergaitan.edu.co/index2.php?id=103401&idmenutipo=7267>
- No enviar al estudiante a la institución cuando presente algún síntoma asociado al Covid19.
- Proveer al estudiante de todos los elementos de protección personal (EPP), puntualmente tapabocas y alcohol, y dialogar con él sobre la necesidad y obligatoriedad de usarlo en todo momento mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la IE.
- Tal y como lo han indicado los lineamientos entregados por el MEN, los padres de familia y cualquier otra persona, diferente a estudiantes y/o funcionarios de la institución, deben abstenerse de ingresar al colegio. Sólo podrán ingresar quienes tengan cita establecida con alguno de los funcionarios de la IE.
- Si un integrante de la familia presenta algún síntoma o sale positivo para el COVID-19, es responsabilidad de los acudientes reportarlo de inmediato a la IE.
- Realizar el reporte diario de condiciones de salud.

¡La familia es la burbuja que garantiza la salud física y mental de los niños y jóvenes!

¡Trabajando en equipo lograremos que alcancen sus metas y que desarrollen sus proyectos de vida!